



# GOBIERNO DE PUERTO RICO OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Director | Orlando C. Rivera Berríos

15 de mayo de 2026

**Hon. Migdalia Padilla Alvelo**

Presidenta  
Comisión de Hacienda  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio

**Hon. Eddie Charbonier Chinae**

Presidente  
Comisión de Hacienda  
Cámara de Representantes de Puerto Rico  
El Capitolio

**Re: Presupuesto General de Gastos Propuesto para el Año Fiscal 2026-2027**

Estimada Presidenta Padilla Alvelo y estimado Presidente Charbonier Chinae:

De conformidad con La Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” (OGP) y la Sección 202 de la Ley federal *Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act* (PROMESA), 48 USC sec. 2142, sometemos ante la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa la Resolución Conjunta del Presupuesto Propuesto por la Honorable Jenniffer González-Colón, Gobernadora de Puerto Rico, para el Año Fiscal 2027.<sup>1</sup>

Es importante destacar que la propia Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (“Junta de Supervisión” o “Junta”) ha expresado que este presupuesto se elaboró bajo un modelo de liderato conjunto entre nuestro Gobierno y la Junta, como parte del proceso de “transferir la rendición de cuentas y las responsabilidades sobre los asuntos fiscales y presupuestarios” que hasta ahora han recaído en dicha Junta.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> El Presupuesto Propuesto se encuentra disponible en: <https://www.presupuestos.pr.gov/presupuestos-26-27/propuesto-26-27>

<sup>2</sup> Véase comunicación de la Junta de Supervisión del 8 de mayo de 2026 sobre la revisión del calendario del Presupuesto para el Año Fiscal 2027.

Como parte de la Reforma Presupuestaria que impulsa la OGP en coordinación con la Junta de Supervisión, este presupuesto representa un avance significativo en la manera en que se planifican y se gestionan los recursos públicos. Esto se debe en gran medida, a que la OGP ha trabajado de manera sostenida en la formulación del presupuesto correspondiente al AF2027, siguiendo los plazos establecidos por la Junta de Supervisión. Este esfuerzo ha incluido reuniones y sesiones de trabajo continuas, en las cuales se han discutido los asuntos prioritarios y se han provisto los requerimientos de información establecidos por la Junta de Supervisión.<sup>3</sup> Esta comunicación continua ha sido esencial para adelantar el proceso de certificación, así como para mantener la coordinación con la Asamblea Legislativa.

En el marco de esta coordinación productiva, el Gobierno y la Junta acordaron revisar el calendario del proceso presupuestario 2027, conforme a la comunicación emitida por la Junta de Supervisión el 8 de mayo de 2026. Bajo dicho calendario revisado, la Junta espera presentar el día de hoy un *Presupuesto Conforme del AF 2027* a nuestra Gobernadora y la Legislatura.

Cabe señalar que el presupuesto propuesto se sustenta en los parámetros fiscales establecidos en el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024 para el Gobierno de Puerto Rico. Según las proyecciones de ingresos incluidas en dicho Plan Fiscal, los ingresos del Fondo General para el AF2027 se estiman en \$13,493 millones, mientras que la proyección de gastos asciende a \$13,394 millones. No obstante, el presupuesto recomendado y acordado entre la OGP y la Junta de Supervisión Fiscal totaliza \$13,180 millones.

Esto representa una autorización de gasto para el AF2027 de aproximadamente \$312 millones por debajo de la proyección de ingresos establecida en el Plan Fiscal Certificado, según se presenta en la tabla a continuación. En consecuencia, el presupuesto propuesto refleja un enfoque de responsabilidad y prudencia fiscal, al mantener un nivel de gasto menor al total de ingresos proyectados para el año fiscal.



<sup>3</sup> La comparecencia del personal técnico de la OGP en las vistas públicas también ha sido fundamental, ya que ha permitido incorporar el insumo necesario en la propuesta que presentamos en el día de hoy.

Por otro lado, el presupuesto del AF2027 refleja avances sustanciales en la metodología utilizada para su formulación. La OGP aplicó un análisis integral de arriba hacia abajo (“top-to-bottom”) sobre las agencias que representan más del 85% de los recursos presupuestarios, sustentado en tres (3) años de datos históricos de gastos, nómina y registros de empleados, así como en los datos reales de ejecución del presupuesto del Año Fiscal 2026 (AF 2026).

Este enfoque permitió evaluar cada solicitud presupuestaria a partir de la capacidad de gasto demostrada, la sostenibilidad fiscal y su alineación con el Plan Fiscal Certificado y el Programa de Gobierno. Como parte de este proceso, la OGP distinguió de manera rigurosa entre gastos recurrentes y no recurrentes e identificó patrones consistentes de subutilización del presupuesto, cuyos ahorros se redirigieron a reservas presupuestarias en lugar de eliminarse.

En este sentido, es importante destacar la relevancia del lanzamiento del Sistema Integrado de Datos (SID), plataforma central de inteligencia fiscal de la OGP, integró la información histórica de gastos, la ejecución de nómina y la actividad de pagos a suplidores en un solo entorno analítico, fortaleciendo así el rigor de las proyecciones.

El Gobierno reconoce la observación de la Junta de Supervisión en su Notificación de Incumplimiento (“Notice of Violation”) del Presupuesto del AF2027, en el sentido de que, “si bien el Presupuesto Propuesto Actualizado del AF 2027 del [Gobierno] cumple con el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024, no es conforme en la medida en que no fue desarrollado utilizando los estándares de contabilidad de acumulación modificada, los cuales constituyen los estándares contables acordados para el Fondo General”. No obstante, el Gobierno respetuosamente disiente de dicha apreciación, en tanto que el Presupuesto Propuesto del AF2027 cumple plenamente con los parámetros del Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024 y, según se detalla a continuación, fue elaborado incorporando los principios sustantivos del marco de acumulación modificada.

De hecho, la Resolución Conjunta operacionaliza dicho marco, en línea con los pronunciamientos de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental (“GASB”, por sus siglas en inglés), mediante, entre otros mecanismos, el criterio de disponibilidad de fondos a nivel de asignación (concepto), la revisión trimestral de las proyecciones de ingresos, la retención condicionada al comportamiento real de los recaudos, la contabilidad de obligaciones para los arrastres de años anteriores, las certificaciones de períodos anteriores y las clasificaciones de balance de fondos conforme al Pronunciamiento Núm. 54 del GASB reflejadas en las reservas presupuestarias.

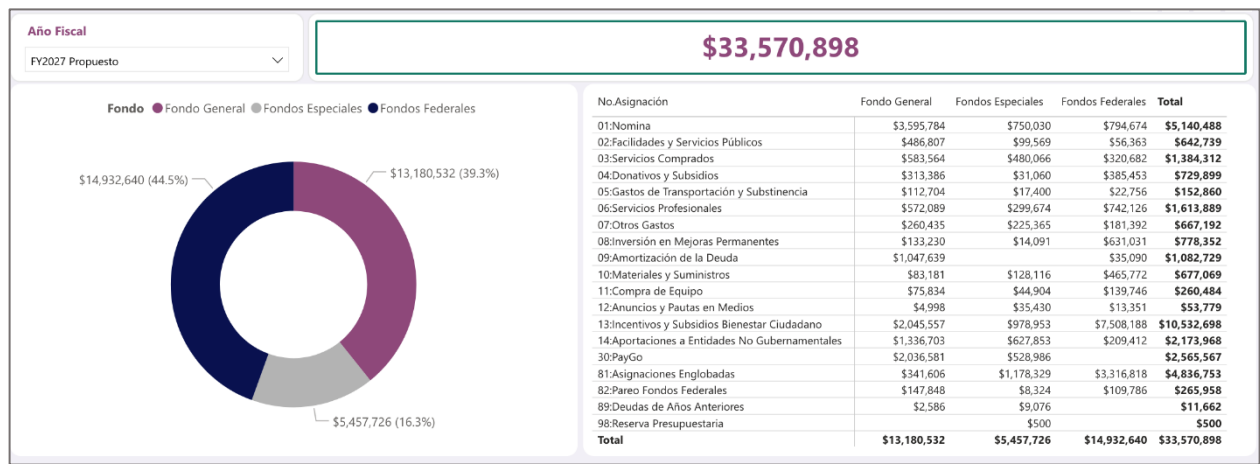
En conjunto, estos mecanismos incorporan al presupuesto los controles, principios de reconocimiento y clasificaciones de balance de fondos propios del marco de acumulación modificada.

Como parte de este compromiso, OGP el día de hoy, 15 de mayo de 2026, sometió formalmente a la Junta de Supervisión la *Guía de Implementación de los Estándares de Contabilidad de Acumulación Modificada* (MAAS, por sus siglas en inglés). Esta Guía establece el marco

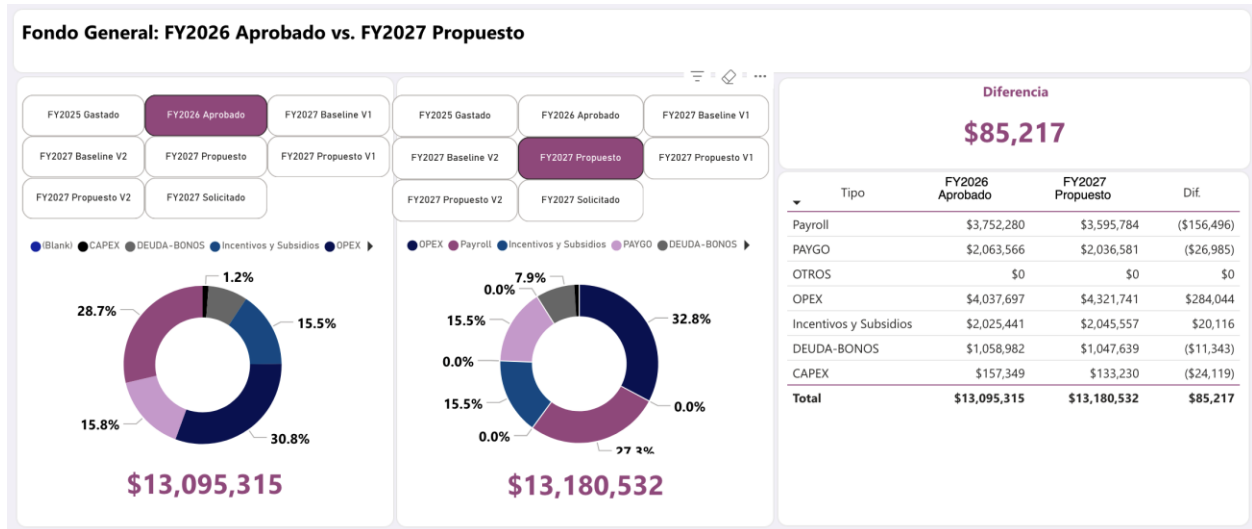
metodológico para la aplicación de los principios de acumulación modificada en el proceso presupuestario del Gobierno de Puerto Rico y complementa los mecanismos antes descritos.

Además, la Sección 202(b) de la Ley PROMESA establece la base para la elaboración del presupuesto del AF2027, junto con las metas revisadas relacionadas con los gastos de nómina y los gastos operacionales.

El Presupuesto Consolidado del Gobierno de Puerto Rico para el AF 2027 asciende a \$33,570.9 millones, distribuidos de la siguiente manera: \$13,180.5 millones para el Fondo General, \$5,457.7 millones para los Fondos de Ingresos Especiales y \$14,932.6 millones en Fondos Federales. El desglose resumido por fuente de financiamiento es el siguiente:



El presupuesto propuesto con cargo al Fondo General asciende a \$13,180.5 millones, lo que representa un incremento de \$85.2 millones en comparación con el AF 2026.



El presupuesto dirige sus recursos hacia áreas estratégicas esenciales para impulsar el progreso económico y social de Puerto Rico. Entre los factores considerados en su formulación se encuentran los efectos de la Fase III de la Reforma del Servicio Civil (CSR, por sus siglas en inglés), los riesgos en la nómina asociados a la culminación de ciertos fondos federales, las deficiencias de infraestructura, la necesidad de modernizar los sistemas tecnológicos, la alineación con las prioridades del Programa de Gobierno “Acción PR”, las iniciativas del Plan Fiscal y las obligaciones de pareo de fondos federales. Cada uno de estos factores fue evaluado considerando su impacto fiscal y la capacidad de las agencias para administrar sus recursos de manera responsable y eficiente.

Se contemplan asignaciones bajo la custodia de la OGP, varias de ellas vinculadas al cumplimiento de metas claramente definidas. Esta medida tiene como propósito fortalecer la ejecución de las agencias, facilitar el desarrollo de proyectos e iniciativas y asegurar que las decisiones presupuestarias se mantengan alineadas tanto con la política pública como con el Plan Fiscal.

De igual forma, la Resolución Conjunta incluye un lenguaje de control que actúa como salvaguarda ante eventuales reducciones o riesgos en los fondos de Medicaid y en otras aportaciones federales que reciben las agencias, en consonancia con la nueva visión de planificación presupuestaria. En conjunto, estas medidas fortalecen los procesos de seguimiento, la gobernanza y la rendición de cuentas.

Como parte de esta nueva visión de planificación, la Resolución Conjunta establece varias reservas presupuestarias dirigidas a fortalecer la solidez fiscal del Gobierno y a asegurar la disponibilidad de recursos ante necesidades operacionales imprevistas. Entre ellas, se crea la Reserva de Estabilización Presupuestaria, por \$51.2 millones, que se nutre de los ahorros identificados durante el proceso de formulación, incluyendo reducciones de gastos operacionales producto de la revisión de gastos a nivel gubernamental, y permite atender deficiencias operacionales que puedan enfrentar las agencias durante el AF 2027.

Asimismo, se establece una reserva para atender necesidades de nómina, por \$31.6 millones. Por su parte, la Reserva de Emergencia queda disponible para atender acontecimientos extraordinarios, como catástrofes naturales, cuando la respuesta efectiva supere la capacidad de los recursos presupuestarios disponibles. En conjunto, estas reservas permiten mantener un marco fiscalmente disciplinado y, a la vez, flexible.

### **Riesgos identificados**

Como parte del proceso de evaluación, el Gobierno ha identificado y atendido proactivamente los principales riesgos fiscales que pudieran impactar la ejecución del presupuesto del AF2027. En particular, el Presupuesto Propuesto del AF2027 incorpora un aumento de cinco por ciento (5%) en los costos del programa Medicaid del Plan Vital, conforme a las proyecciones y análisis fiscales realizados. Además, el Gobierno cuenta con reservas identificadas en presupuestos certificados

anteriores (“rollover”) para atender posibles riesgos relacionados con Medicaid, las cuales ascienden a \$407 millones, \$172 millones correspondientes al AF2026 y \$235 millones correspondientes al AF2025.

Actualmente, la Junta de Supervisión Fiscal se encuentra evaluando el contrato vigente con los Planes Médicos o *Managed Care Organizations* (MCOs), cuyo incremento aproximado de uno y medio por ciento (1.5%), equivalente a cerca de \$7 millones, ya está reflejado dentro del aumento de 5% incorporado al presupuesto. Las negociaciones del próximo contrato de los MCOs aún no han iniciado; no obstante, el aumento de 5% ya incorporado en el Presupuesto del AF2027 anticipa y mitiga cualquier posible incremento adicional que pudiera surgir como resultado de dichas negociaciones contractuales.

El Gobierno, a través de OGP, continuará monitoreando este asunto y realizando los modelos y proyecciones actuariales correspondientes durante las próximas semanas, con el propósito de identificar oportunamente cualquier riesgo significativo sobre el presupuesto presentado y proponer las acciones correctivas que correspondan. Este proceso se verá fortalecido mediante la implementación de un plan financiero a cinco (5) años, impulsado por OGP conforme al Proyecto del Senado 1237 y al Proyecto de la Cámara 1261, sometidos por la Honorable Gobernadora Jenniffer González Colón ante la Asamblea Legislativa.

Vale mencionar que el Fondo General dirige recursos a sectores que impactan directamente el bienestar de la población, incluyendo iniciativas de apoyo a la familia, servicios de salud, desarrollo educativo, seguridad pública y la modernización gubernamental mediante proyectos de mejoras capitales y tecnología. Estas inversiones responden a prioridades estratégicas y procuran fortalecer la infraestructura y la capacidad operacional de nuestro Gobierno.

Entre las iniciativas más significativas contempladas en el presupuesto del Fondo General para el AF2027 se destacan las siguientes:

<b>Iniciativa</b>	<b>Agencia /Custodia</b>	<b>Asignación AF2027</b>
Fondos para trabajos de reparación de asfalto y rehabilitación de pavimentos, en función de necesidades municipales críticas	Custodia de OGP (DTOP)	\$25.5 millones
Aumento en el Programa de Ama de Llaves, fondo dirigido a Municipios	Custodia de OGP	\$20 millones
Proyecto del sistema financiero y de recursos del GPR (ERP)	Custodia de OGP	\$10.0 millones

<b>Iniciativa</b>	<b>Agencia /Custodia</b>	<b>Asignación AF2027</b>
Fondos para la adquisición de máquinas electrónicas de escrutinio para las próximas elecciones	Custodia de OGP (CEE)	\$15.0 millones
Fase 2 para el diseño y construcción de salas adicionales de entrevistas para víctimas de violencia	Custodia de OGP (Policía)	\$6.7 millones
Record Médico Electrónico	Departamento de Salud	\$5.0 millones
Sistema de Información para Programa Medicaid (MMIS)	Departamento de Salud	\$23.7 millones
Contrato de Operador de HMS Ferries, Inc.	Autoridad de Transporte Integrado	\$49.0 millones
Implementación de la Reforma del Servicio Público	Custodia de OGP	\$15.5 millones
Para otorgar vales para el cuidado de niños	Custodia de OGP (ACUDEN)	\$11.5 millones
Para la adquisición de chalecos antibalas	Custodia de OGP (Policía)	\$15.6 millones
Para cubrir los ajustes y aumentos salariales del personal de rango de la Policía de Puerto Rico	Custodia de OGP (Policía)	\$44.0 millones
Aumento de salarios a Oficiales Correccionales	Departamento de Corrección y Rehabilitación	\$20 millones
Reservas: Reserva de Riesgos, Reserva de Nómina, Reserva de Pensiones, Reserva para Pagos de AEE	Custodia de Hacienda & Custodia de OGP	\$1,236 millones

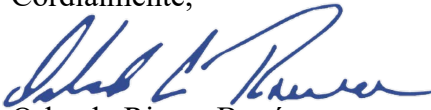
*Cifras en millones de dólares con cargo al Fondo General.*

Del mismo modo, el presupuesto destaca la importancia de invertir de manera estratégica para atender servicios esenciales y apoyar el funcionamiento efectivo del Gobierno. La siguiente imagen muestra cómo se distribuyen los recursos del Fondo General entre los distintos componentes.



Conforme a lo anterior, entendemos haber cumplido con las responsabilidades que nos corresponden en el proceso presupuestario y reafirmamos nuestro compromiso con la adopción y ejecución de un presupuesto balanceado, en estricto cumplimiento con los requisitos y disposiciones establecidos por la Ley Federal PROMESA.

Cordialmente,



Orlando Rivera Berrios

Director

- CC: Hon. Jenniffer González-Colón, Gobernadora  
Hon. Thomas Rivera Shatz, Presidente del Senado  
Hon. Carlos Méndez Núñez, Presidente de la Cámara de Representantes  
Lcdo. Francisco J. Domenech Fernández, Director Ejecutivo AAFAF  
Hon. Ángel Pantoja Rodríguez, Secretario de Hacienda